



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Vivienda
y Urbanismo

Dirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

San Isidro, 23 de noviembre de 2023

OFICIO N° 1138-2023-VIVIENDA/VMVU-DGPPVU

Señor:

VASQUEZ SAAVEDRA HERNAN

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc

Jr. Miguel Grau N° 320, Provincia de Hualgayoc

HUALGAYOC – CAJAMARCA. -

Correo electrónico: alcaldia@munibambamarca.gob.pe

Asunto : Remisión de Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias

Referencia a) Decreto Supremo N° 034-2023-PCM
b) Ley N° 31526
c) Decreto Supremo N° 008-2022-VIVIENDA
d) Resolución Ministerial N°510-2023-VIVIENDA

Por medio del presente me dirijo a usted en atención al Decreto Supremo N°034-2023-PCM, que declaró el Estado de Emergencia por impacto de daños ante intensas precipitaciones pluviales, en varios distritos, entre otros, en el distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.

Al respecto, mediante el dispositivo legal b) de la referencia, se crea el Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, reglamentado mediante el dispositivo legal c) de la referencia, el cual en su Artículo 6.- Convocatoria dice: “(...) la DGPPVU coordina la difusión de la relación de potenciales beneficiarios en las sedes digitales del MVCS (www.gob.pe/vivienda), del FMV (www.mivivienda.com.pe) y remite dicha relación al CAC y al (a los) Gobierno(s) Local(es) distrital(es) correspondientes, para su publicación y socialización. La relación debe contener el número del DNI o Carne de Extranjería de los potenciales beneficiarios”.

En ese sentido, al haberse publicado el dispositivo legal d) de la referencia con fecha 21 de noviembre de 2023 en la edición extraordinaria del Diario oficial El Peruano, esta Dirección General cumple con remitir a su despacho la Relación de Potenciales Beneficiarios del Bono de Arrendamiento de Vivienda para Emergencias, para su publicación y difusión, con conocimiento del Fondo MIVIVIENDA S.A. conforme al Artículo 6 antes indicado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mis mayores consideraciones personales.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JAVIER H. CORNEJO VENTURA

Director General de Programas y
Proyectos en Vivienda y Urbanismo

JHCV/ealr/nvva
CC. Oficina de Atención al Ciudadano
Fondo MIVIVIENDA S.A.
OCI-MVCS
SG



BICENTENARIO



**PERÚ**Ministerio
de Vivienda, Construcción
y SaneamientoViceministerio
de Vivienda
y UrbanismoDirección General
de Programas y Proyectos
en Vivienda y Urbanismo

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

ANEXO

RELACIÓN DE POTENCIALES BENEFICIARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL BAE				
DISTRITO	GRUPO FAMILIAR	NOMBRES DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	APELLIDOS DEL POTENCIAL BENEFICIARIO	DNI
BAMBAMARCA	1	MARÍA ESTHER	ALBA MOLOCHO	80505602
		PABLO	SILVA RUIZ	27545586
		CELESTE YASMIN	SILVA ZELADA	63008544
	2	VICTOR MANUEL	ORRILLO VÁSQUEZ	43380279
	3	DELIA LUZ	CRUZADO BURGA	27550341
	4	MARINA	VEGA VASQUEZ	27571790
		ELMER SEGUNDO	ARBAIZA HERNANDEZ	27577854
		CARLOS VLADIMIR	ARBAIZA VEGA	75948596
		LIZBETH MARIBEL	ARBAIZA VEGA	76350948
		CLEBER CLEYSER	ARBAIZA VEGA	76701257
		JUANITA MEDALI	ARBAIZA VEGA	76350945
	5	ADELINDA MADALENA	CASTAÑEDA JAMBO	44299038
		ISAMAR	ROJAS CASTAÑEDA	60500461
		YESICA	ROJAS CASTAÑEDA	60500462
	6	ENRIQUE HERNÁN	ACUÑA FERNÁNDEZ	43542531
		EDISA	GIL VAESQUEZ	44901650

